



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

NOVEDADES COMERCIALES

EN LA UNIÓN EUROPEA
SECTORES AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL

TABLA DE CONTENIDO

➤➤ 1. Información de interés para los exportadores a la Unión Europea

- Medidas de la UE para enfrentar el COVID-19.
- Alerta Temprana Fitosanitaria ICA: Uso de plaguicidas en la producción agrícola para un comercio seguro.

➤➤ 2. Temas regulatorios y de política comercial

- Pacto Verde Europeo.
- Estrategia de la Granja a la Mesa.
- Estrategia de la Biodiversidad.
- Revisión de la Directiva Europea para el Uso Sostenible de Pesticidas.

➤➤ 3. Información comercial del mercado europeo

- Colombia, el octavo proveedor más importante de la UE de productos orgánicos en 2019.
- Informe de Freshfel sobre el impacto del COVID-19 en el sector de frutas y vegetales frescos.

➤➤ 4. Acciones para facilitar el acceso al mercado de la Unión Europea

- Productos orgánicos, expedición de Certificados de Inspección (COI):
- Carta de Embajadores Andinos relativa a los LMR del Imazalil.
- Declaración de origen en factura .

➤➤ 5. Sustancias activas bajo revisión en la UE



CAPÍTULO 1



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS EXPORTADORES A LA UNIÓN EUROPEA



MEDIDAS DE LA UE PARA ENFRENTAR EL COVID-19:

Flexibilidades para la presentación de **certificados** fitosanitarios, de **origen** (EUR1), orgánicos (COI), raíz del COVID19.

Servicios de transporte aéreo: La Comisión Europea publicó las **directrices** que establecen medidas operacionales para facilitar el funcionamiento de la carga aérea durante el brote de COVID19

La Comisión publicó la **comunicación** sobre levantamiento de restricciones de viajes no esenciales a la UE.

ALERTA TEMPRANA FITOSANITARIA ICA:

USO DE PLAGUICIDAS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA UN COMERCIO SEGURO

Mediante el **Boletín N°17** de julio de 2020, el ICA emitió la Alerta Temprana Fitosanitaria por medio de la cual brinda información relevante para garantizar la salud de los consumidores y facilitar el acceso a mercados globales, referente a límites máximos de residuos (LMR), periodo de carencia y su relación con el uso de plaguicidas, además de enlaces a los valores establecidos para Estados Unidos, la Unión Europea (UE) y Japón.

Uno de los mayores peligros asociados a la producción primaria, son los residuos de plaguicidas que se derivan de su aplicación y es lo que se constituye hoy como el principal foco de atención en el comercio internacional de frutas y vegetales.

Con el fin de proteger a los consumidores, los países definieron normas y regulaciones que van desde requisitos para el registro de los plaguicidas hasta el establecimiento de Límites Máximos de Residuos (LMR). Estas normas buscan hacer compatible la protección de los consumidores con la protección fitosanitaria de los cultivos.

Los niveles de residuos en los productos agroalimentarios dependen del uso adecuado de los plaguicidas en la producción primaria, en relación con factores como la dosis, frecuencias de aplicaciones, intervalos entre la última aplicación y la cosecha (conocido como periodo de carencia) e igualmente de la naturaleza química de los compuestos y su degradación. Así como de las características de las formulaciones empleadas, de las características del cultivo, de su manejo y de las condiciones climáticas.

Estos requisitos regulatorios del comercio de productos agroalimentarios, establecidos por las autoridades sanitarias, son vigilados tanto en productos de producción nacional como de importación y su violación conduce a sanciones desde la destrucción del lote hasta el cierre de mercados del producto involucrado.



CAPÍTULO 2



TEMAS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA COMERCIAL

PACTO VERDE

El **Pacto Verde Europeo** es uno de los pilares de la nueva presidenta de la Comisión de la UE, Úrsula von der Leyen.

Es una política de crecimiento que busca que la UE sea sostenible y climáticamente neutra para 2050, impulsando la competitividad de la industria y garantizando una transición justa para las regiones y los trabajadores afectados.

Abarca todos los sectores de la economía, especialmente los del transporte, la energía, la agricultura, la construcción y las industrias, como las de la siderurgia, el cemento, las TIC, los textiles y los productos químicos.

En el marco de esta política, se anunciaron una serie de estrategias e iniciativas, como el mecanismo de ajustes en frontera del carbono y las estrategias de la Granja a la Mesa y la de Biodiversidad.



ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA

La **Estrategia de la Granja a la Mesa**, publicada el 20 de mayo, hace un llamado urgente a “reducir la dependencia de los plaguicidas y los antimicrobianos, reducir el exceso de fertilización, aumentar la agricultura orgánica, mejorar el bienestar de los animales y detener la pérdida de biodiversidad”. A continuación se presentan algunos puntos de particular relevancia para Colombia:

La Comisión tomará medidas adicionales para reducir el uso y el riesgo global de los plaguicidas químicos en un 50%. Al menos el 25% de las tierras agrícolas de la UE se dedicarán a la agricultura orgánica para 2030.

Los alimentos importados deben seguir cumpliendo con las normas de inocuidad. La Comisión tendrá en cuenta los aspectos ambientales al evaluar las solicitudes de tolerancia en la importación de sustancias plaguicidas que ya no están aprobadas en la UE.

En el 2021 la Comisión presentará una propuesta legislativa para evitar o reducir al mínimo la comercialización en el mercado de la UE de productos relacionados con la deforestación o la degradación forestal.

Igualmente, vigilará la aplicación de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales por parte de los Estados miembros, y trabajará en una legislación que fortalezca la posición de los agricultores en la cadena de suministro de alimentos.

Así mismo, propondrá un etiquetado nutricional armonizado y obligatorio en la parte frontal del envase y estudiará la posibilidad de incluir **la indicación obligatoria del país de origen** para determinados productos. También buscará implementar un etiquetado sostenible que abarque los aspectos nutricionales, climáticos, ambientales y sociales de los productos alimenticios.

Más información en:
https://ec.europa.eu/food/farm2fork_en

ESTRATEGIA DE LA BIODIVERSIDAD

La [Estrategia de la UE sobre la biodiversidad](#) de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza a nuestras vidas, se presentó el 20 de mayo. Tiene por objeto garantizar que la biodiversidad de Europa esté en vía de recuperación para 2030. [En el anexo](#) se listan acciones concretas de las cuales se destacan los siguientes asuntos:

Funcionará en conjunción con la nueva estrategia "de la Granja a la Mesa" y la nueva Política Agrícola Común (PAC).

En 2021 examinará datos sobre biocombustibles con alto riesgo de cambio indirecto de uso de la tierra y establecerá trayectoria para su eliminación gradual en 2030.

Presentará una nueva estrategia de la UE sobre productos químicos para la sostenibilidad. Dará lugar a la reducción del uso de fertilizantes, en al menos un 20%.

En el 2021 presentará una nueva iniciativa sobre la gobernanza empresarial sostenible, que puede adoptar la forma de una propuesta legislativa, abordará los derechos humanos y el deber de cuidado y diligencia debida en las cadenas de valor económico de manera proporcional, según los diferentes tamaños de las empresas.

En materia fiscal, los principios de "el usuario paga" y "el contaminador paga" deben aplicarse. También las compras públicas en la UE deben integrar criterios y supervisión para impulsar las soluciones basadas en la naturaleza.

La Comisión garantizará la plena aplicación y el cumplimiento de las disposiciones relativas a la diversidad biológica en todos los acuerdos comerciales, incluso a través del Oficial Jefe de Aplicación Comercial de la UE;

[Más información aquí.](#)

DIRECTIVA EUROPEA USO SOSTENIBLE DE PESTICIDAS

La Comisión Europea, como parte de su proceso de revisión de normas (REFIT), inició oficialmente [la revisión de la Directiva de uso sostenible de pesticidas](#) (SUD). Este proceso arranca con una comunicación en la que se anuncia a todos los interesados que comienza este proceso de revisión. Los ciudadanos pueden presentar comentarios hasta el 7 de agosto de 2020.

Esta revisión tiene por objeto reducir el uso y el riesgo de los plaguicidas que contienen sustancias activas más peligrosas; aumentar la utilización de alternativas menos peligrosas y no químicas para el control de plagas; mejorar la implementación, aplicación y cumplimiento de la Directiva en todos los Estados Miembros; así como mejorar la disponibilidad de cifras y datos de monitoreo.

El documento está enfocado en lograr uniformidad en el uso y control de pesticidas dentro del mercado único de la UE. Sin embargo, hay algunas alusiones al comercio con los terceros países en los siguientes términos: "Los posibles efectos de un cambio en los costos de producción agrícola y alimentaria en la competitividad de los productores de la Unión Europea, en lo que respecta a las importaciones de alimentos de fuera de la Unión Europea se enmarcarán en el compromiso del Pacto Verde Europeo de [no permitir en los mercados de la Unión Europea la importación de alimentos que no cumplan las normas ambientales pertinentes de la Unión Europea.](#)"



CAPÍTULO 3



INFORMACIÓN COMERCIAL DEL MERCADO EUROPEO

COLOMBIA, EL OCTAVO PROVEEDOR MÁS IMPORTANTE DE LA UE DE PRODUCTOS ORGÁNICOS EN 2019

La Comisión Europea publicó el [informe sobre el comercio de productos orgánicos en la UE en el 2019](#). Colombia (2,7%) y Kazajstán (2,6%) pasaron a estar dentro de los diez principales proveedores de productos orgánicos. Colombia exportó 87.341 toneladas de productos orgánicos, lo que representa un incremento del 38,4% con respecto al 2018.

Las importaciones agroalimentarias orgánicas de la UE representan aproximadamente el 2% del total. En 2019, importó 3,24 millones de toneladas de productos orgánicos (+0,4%).

En términos de volumen, los principales Estados miembros importadores fueron los Países Bajos (32%), Alemania (13%) y el Reino Unido (12%).

Las importaciones de cereales orgánicos (incluido el arroz) disminuyeron, mientras que las importaciones de frutas tropicales, tortas de aceite, soja y azúcar aumentaron.

La UE importó 1,35 millones de toneladas de frutas y vegetales en 2019 (42% de las importaciones orgánicas). La mayor participación fue de frutas tropicales, nueces y especias orgánicas con 885.930 toneladas (66%), importados principalmente desde República Dominicana (34%), Ecuador (31%) y Perú (15%). Los bananos constituyen el 85% de las importaciones de frutas tropicales (749 mil toneladas). Específicamente, las exportaciones de frutas de Colombia aumentaron en el 2019 en un 31,2% en comparación con las cifras registradas en el 2018, al pasar de 19.000 toneladas a 24.900.

Brasil (27%) y Colombia (17,8%) son los países con mayores exportaciones de azúcar orgánica de remolacha y de caña, seguidos por India (17,8%) y Paraguay (13,5%). Colombia pasó de exportar 21.600 toneladas en el 2018 a 38.100 toneladas en el 2019, reflejando un aumento del 76,5%.

En la categoría de productos permanentes, la UE importó 260.000 toneladas, de los cuales 130.000 toneladas son café sin tostar y 66.000 toneladas son cacao en grano.

El mercado de productos orgánicos es una gran oportunidad para la agroindustria colombiana, dada la tendencia de consumo creciente en los últimos años en la Unión Europea, en parte estimulada por las políticas comunitarias, incluyendo el reciente Pacto Verde, que busca incrementar la agricultura orgánica para preservar el medio ambiente y la salud de los europeos.



INFORME DE FRESHFEL SOBRE EL IMPACTO DEL COVID19 EN EL SECTOR DE FRUTAS Y VEGETALES FRESCOS

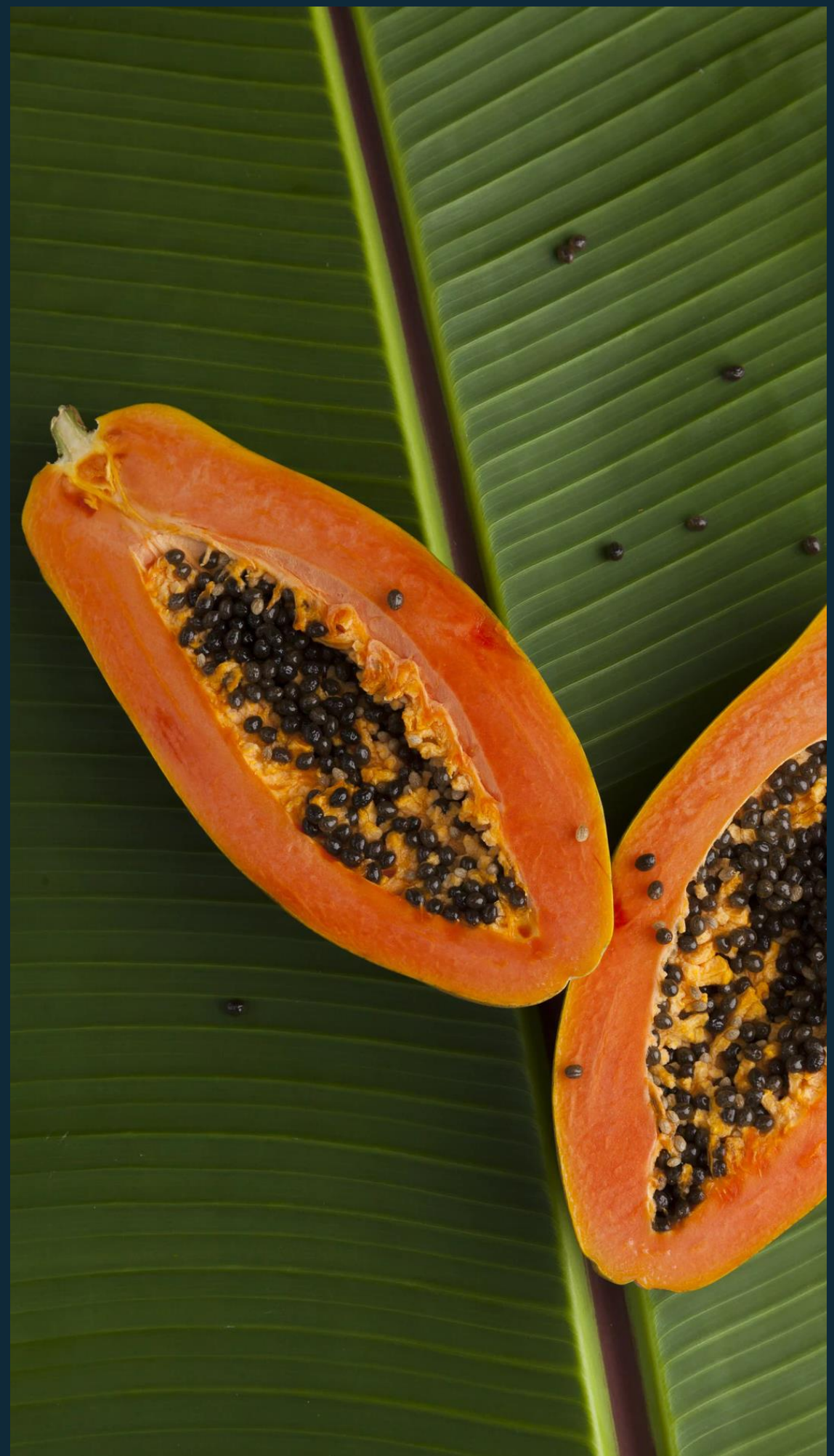
Freshfel Europe, la Asociación Europea de Productos Frescos de Frutas y Hortalizas, con más de 200 miembros, publicó una evaluación del impacto del COVID-19 en dicho sector, analizando las implicaciones en el suministro a los consumidores.

Este sector tiene una facturación anual estimada de más de €200.000 millones, creando aproximadamente 5 millones de empleos directos e indirectos. Cada año se producen 125 millones de toneladas de frutas y hortalizas frescas en la UE. Las exportaciones a terceros países totalizan 5 millones de toneladas, mientras que las importaciones a la UE suman 16 millones de toneladas. El estudio analiza los efectos de la pandemia en 4 áreas estratégicas: desafíos en la fuerza de trabajo, desaceleración logística, incertidumbre del mercado y costos y riesgos crecientes de las operaciones.

Aunque se ha suplido la gran demanda de los consumidores de las principales categorías de productos, la diversidad de la oferta es limitada y se enfoca en los mercados locales, generando mayores volatilidades y aumentos de los precios debido a las interrupciones en toda la cadena. Así mismo, el cierre del sector HORECA ha frenado la demanda de algunos productos frescos (ej. importaciones de physalis desde Colombia).

Se calcula que entre marzo y abril de 2020 los costos para los productores de la UE aumentaron en 1.000 millones de euros debido a interrupciones logísticas y al aumento de los costos de la fuerza laboral.

Link documentos: [Informe y resumen](#)





CAPÍTULO 4



ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA

PRODUCTOS ORGÁNICOS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN (COI):



A finales de enero 2020 la Comisión expidió el [Reglamento 2020/25](#) mediante el cual precisa el Reglamento 1235/2008, para dejar en claro que los COI deben expedirse al momento del despacho de las mercancías y no con posterioridad. La Oficina Comercial en Bruselas, junto con delegados de otros países de América Latina, sostuvo reuniones con la Comisión Europea para intercambiar información sobre los impactos de esta reglamentación. Después de distintos análisis la Comisión emitió una comunicación en la que permite que ciertas casillas del formulario del COI, en especial relacionadas con los documentos de transporte del COI, puedan ser diligenciadas con posterioridad y esa instrucción la convirtió en un Reglamento modificatorio que deja definitivamente aclarado el asunto.

Carta de Embajadores Andinos relativa a los LMR del Imazalil:

El 16 de marzo de 2020, los Embajadores de las Misiones de Colombia, Ecuador y Perú ante la Unión Europea dirigieron una comunicación a la Comisión Europea, en la que reiteran las preocupaciones y dificultades que enfrentarán los exportadores de banano en relación con los efectos de la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1582, mediante el cual se modifican los LMR de Imazalil para frutas como el banano. Las autoridades europeas han manifestado que garantizarán un seguimiento adecuado y darán la prioridad que corresponda conforme a las disposiciones para el establecimiento y la modificación de los LMR establecidas en los artículos 6 a 11 del Reglamento (CE) No 396/2005.

Declaración de origen en factura:

Frente a una preocupación por la aplicación de la disposición del Acuerdo Comercial que permite la presentación de la declaración de origen en factura para cantidades inferiores a 6.000 euros cuando los envíos se realizan bajo un despacho consolidado, después de negociaciones con la Comisión de la UE se aclaró que coincide con el entendimiento de Colombia sobre la aceptación de las declaraciones de origen en cada una de las facturas, sin necesidad de que se exija la presentación de un Certificado EUR.1, pues a pesar de que se consolida el envío para efectos de transporte, se trata de varios exportadores cuya exportación individualmente considerada no supera los 6.000 euros (caso en el cual, sería necesario expedir un certificado EUR 1 si la empresa no está registrada como exportador autorizado).



CAPÍTULO 5



SUSTANCIAS ACTIVAS BAJO REVISIÓN EN LA UE

Para buscar por sustancia activa o por cultivo, revisar [aquí](#).
Para consultar información actualizada trimestralmente por la UE sobre revisión de LMR [aquí](#).

A continuación se relacionan las sustancias que están en proceso de revisión, en las distintas etapas del proceso, con base en el [informe](#) del 31 de mayo de Croplife Internacional:

**INGREDIENTES
ACTIVOS CADUCADOS**

Sea-algae extract, Ammonium acetate, Limestone, Methomyl, Pepper, Putrescine, Sodium hypochlorite, Triadimenol, Trimethylamine hydrochloride, Sodium aluminium silicate, Quinalofop-P, Teflubenzuron, Difenacoum, Chlorsulfuron, Cyromazine, Lufenuron, Phlebotosis gigantea multiple strains

**PROPUESTA DE APROBACIÓN
RESTRINGIDA O NO RENOVACIÓN
(OTC DE LA OMC)**

Beta-cyfluthrin, Fenamiphos, Bromoxynil, Mancozeb, Benfluralin, Benalaxyl

**RESTRICCIÓN O NO RENOVACIÓN
DE LA APROBACIÓN (REGLAMENTO
DE LA COMISIÓN)**

Chlorpropham, Dimethoate, Desmedipham, Methiocarb, Chlorpyrifos, Chlorpyrifos-methyl, Thiacloprid, Tolclofos-methyl, Alpha-Cypermethrin, Metalaxyl-M

**INGREDIENTES ACTIVOS CON CAMBIOS
PROPUESTOS DE LMR DEBIDO A LA NO
RENOVACIÓN (OMC MSF)**

Azinphos-methyl, Flufenoxuron, Oxadiazon, Phosalone, Tall oil pitch, Tall oil crude, Chlorpyrifos, Chlorpyrifos-methyl

**INGREDIENTES ACTIVOS CON CAMBIOS
LMR DEBIDO A LA NO RENOVACIÓN
(REG. DE LA COMISIÓN)**

Amitrole, Flupyrulfuron-methyl, Isoproturon, Triasulfuron, Fipronil, Imazosulfuron, Orthosulfamuron



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

COLOMBIA 